

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016, artículo 5° y 19°.
2. Resolución Exenta MINVU, N° 208 de fecha 04 de febrero de 2020, que llama a concurso nacional año 2020 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. Y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta MINVU N° 1294 de fecha 31 de agosto de 2020, que exige de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N° 208, (V. y U.), de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso nacional primer cierre año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016.
4. Convenio suscrito con fecha 2 de octubre de 2020, entre Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria e Inversiones Malpo Ltda." y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta SERVIU N° 1749 de fecha 15 de octubre de 2020, que aprueba convenio D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria e Inversiones Malpo Limitada para el proyecto "Hacienda Las Palmas II" de la comuna de Rengo de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
6. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación parcial N° 107 de fecha 13 de diciembre de 2022.
7. Certificado de recepción definitiva de obras de edificación parcial N° 12 de fecha 02 de febrero de 2023.
8. Informe recepción final D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016 Hacienda Las Palmas II, de fecha 16 de febrero de 2023, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Sección Vivienda y Ciudad.
9. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria e Inversiones Malpo Ltda." ingresada con fecha 20 de noviembre de 2025, a través de la cual solicita sanción de beneficio para 01 familia, quien compra vivienda en sector medio del Proyecto Hacienda Las Palmas II.
10. Nómina de postulante, ID 158722-10980, emitida por sistema Rukán, donde se indica que la familia ingresada por la ED registra una postulación vigente en Proyecto "Hacienda Las Palmas II". Cabe señalar que dicha nómina es generada por sistema y ha sido validada por profesional analista de la Sección de Postulaciones.
11. Informe de validación de nómina ID 158722-10980 de fecha 02 de diciembre de 2025, suscrito por analista de la Sección de postulaciones, mediante el cual se valida la postulación de 01 familia para sanción de beneficio.
12. Resolución Exenta N° 1463 de fecha 3 de abril de 2023, que asigna y ratifica 161 subsidios a Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
13. Resolución Exenta N° 2531 de fecha 26 de mayo de 2023, que asigna 03 subsidios a Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
14. Resolución Exenta N° 3403 de fecha 14 de julio de 2023, que asigna 02 subsidios en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
15. Resolución Exenta N° 3815 de fecha 4 de agosto de 2023, que asigna y ratifica 03 subsidios en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
16. Resolución Exenta N° 4153 de fecha 24 de agosto de 2023, que asigna 04 subsidios en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
17. Resolución Exenta N° 4320 de fecha 4 de septiembre de 2023, que asigna y ratifica 04 subsidios en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
18. Resolución Exenta N° 4848 de fecha 2 de octubre de 2023, que ratifica 01 subsidio habitacional DS 1 en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.

19. Resolución Exenta N° 5205 de fecha 13 de octubre de 2023, que asigna 01 subsidio habitacional en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
20. Resolución Exenta N° 5662 de fecha 06 de noviembre de 2023, que asigna y ratifica 03 subsidios habitacionales en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
21. Resolución Exenta N° 865 de fecha 26 de febrero de 2024, que asigna 03 subsidios habitacionales en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
22. Resolución Exenta N° 2537 de fecha 14 de mayo de 2024, que asigna 04 subsidios habitacionales en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
23. Resolución Exenta N° 2967 de fecha 10 de junio de 2024, que asigna 02 subsidios habitacionales en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
24. Resolución Exenta N° 3724 de fecha 05 de julio de 2024, que asigna 03 subsidios habitacionales en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
25. Resolución Exenta N° 3985 de fecha 24 de julio de 2024, que asigna 03 subsidios habitacionales en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
26. Resolución Exenta N° 5120 de fecha 23 de septiembre de 2024, que asigna 01 subsidio habitacional en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
27. Resolución Exenta N° 5817 de fecha 30 de octubre de 2024, que asigna 01 subsidio habitacional en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
28. Resolución Exenta N° 680 de fecha 30 de enero de 2025, que asigna 01 subsidio habitacional en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
29. Resolución Exenta N° 1611 de fecha 26 de marzo de 2025, que asigna 01 subsidio habitacional en Proyecto DS 19 "Hacienda Las Palmas II", código N° 158722, comuna de Rengo.
30. Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, publicada en el Diario Oficial con fecha 23 de diciembre de 2024. Resolución N° 8 de fecha 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.
31. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 de fecha 09/06/2023, registrado con fecha 09/06/2023; Resolución Exenta RA 272/1057/2025 de fecha 17/06/2025 registrada con fecha 17/06/2025; la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo;

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto "**Hacienda Las Palmas II**", que considera la ejecución de **177** viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **151** subsidios DS 19 asignados, de los cuales **25** han sido eliminados por renuncia voluntaria y **50** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, quedando pendiente de sancionar **01** subsidios.
- b) Que, según nómina ID 158722-10980 existe **01 familia** seleccionada para el subsidio DS 19, la cual fue revisada por la Entidad Desarrolladora y **postulada a sector medio** en Proyecto "**Hacienda Las Palmas II**".
- c) Que, la nómina de postulantes ID 158722-10980 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por analista de la Sección de Postulaciones, y la postulante que ahí se informa cumple con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiada con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- d) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 4° letra b) del DS 19 (V. y U.) de 2016, la Resolución Exenta N° 1463 de fecha 3 de abril de 2023, fijó el **bono de Integración** para los beneficiarios de **sector medio**, en **100 UF**.

e) Que, de acuerdo a lo establecido en artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V. y U.), de 2016, la Resolución Exenta N° 1463 de fecha 3 de abril de 2023, fijó el **bono de captación** para los beneficiarios de **sector medio** en **100 UF**.

RESOLUCIÓN:

- 1. ASÍGNESE** subsidio habitacional DS 19 a la siguiente familia, postulada por la Entidad Desarrolladora, quien adquiere vivienda sin homologación de precios, en **sector medio** del Proyecto DS 19 **Hacienda Las Palmas II**:

N°	NOMBRE	RUT	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de Subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
1	SAAVEDRA LÓPEZ MARÍA IGNACIA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	125,00	100,00	100,00

- 2.** El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
- 3.** La imputación de gastos corresponderá a las líneas presupuestarias del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U) /2016, del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MORIN CONTRERAS CONCHA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

KSQ/ABC/CGS/CSQ/CSA/PFF

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES